



“POR LA CUAL SE RESUELVE SOLICITAR INFORME ACLARATORIO A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA, DISTRIBUIR COPIAS A LOS MIEMBROS DEL TEI DE LAS PRESENTACIONES REALIZADAS, Y CONVOCAR A NUEVA REUNIÓN.”

RESOLUCIÓN N° 11-00-2018 (S.L. 18/09/2018)

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 01-00-2018, del Tribunal Electoral Independiente “Por la Cual se establece el Calendario Electoral para la realización de los Comicios del Estamento Estudiantil, periodo 2018-2020, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción”.

El Acta N° 10 de fecha 18 de setiembre de 2018, del Tribunal Electoral Independiente, en la cual la Secretaria del TEI informa sobre las notas presentadas por Mesa de Entradas de la Institución: **1-Expediente N° 5382** de fecha 17 de setiembre de 2018, a las 16:12 horas, Nota de fecha 17 de setiembre de 2018, presentada por la Est. LILIANA GUIZMARAES TORRES, con C.I. N° 3.200.709 y la apoderada Est. SARA MIREYA MOSQUEDA, con C.I.N° 5.011.36, en la cual presentan su descargo, ante el informe presentado por la Dirección Académica, notificado vía correo electrónico en fecha 12/09/2018. **2-Expediente N° 5388** de fecha 17 de setiembre de 2018, a las 18:27 horas, Nota de fecha 17 de setiembre de 2018, presentada por el Est. DIEGO SEBASTIÁN PARRA SANABRIA, con C.I. N° 4.996.130, el apoderado Est. HUGO ARGUELLO CAÑETE, con C.I.N° 3.439.465, bajo patrocinio de Abogado ANIBAL OSVALDO AGUAYO, con matricula N° 1.972 en la cual presentan su descargo, contra la nota de impugnación presentada por la Est. MARÍA JOSÉ PENAYO BOGADO, con C.I. N° 4.676.334, notificada vía correo electrónico en fecha 12/09/2018. Los señores Miembros del Tribunal Electoral Independiente han dado lectura a ambas notas y han resuelto: **1- SOLICITAR** Informe aclaratorio a la Dirección Académica de la Institución, sobre el descargo presentado por la Est. LILIANA CONCEPCIÓN GUIZMARAES TORRES, C.I. N° 3.200.709, remitiéndole copia del mismo. **2-ENTREGAR** a cada uno de los miembros del TEI, una copia del Expediente 5309/2018, de fecha 11/09/2018, presentado por la Est. MARÍA JOSÉ PENAYO BOGADO, C.I. N° 4.676.334, en la cual solicita la exclusión del candidato DIEGO SEBASTIÁN PARRA y la copia del Expediente 5388/2018, de fecha 17/09/2018, presentado por la Est. DIEGO SEBASTIÁN PARRA SANABRIA, con C.I. N° 4.996.130, en el cual realiza su descargo, a fin de que los mismos hagan un estudio acabado de los expedientes mencionado, pudiendo solicitar el asesoramiento de las personas que consideren pertinente y afín de formular el voto correspondiente. **3-FIJAR** el día jueves 20 de setiembre de 2018, a las 13:00 horas en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo. como fecha de reunión a fin de que los miembros del Tribunal Electoral Independiente, resuelvan las impugnaciones o tachas a las candidaturas presentada.-

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, la Resolución N° 06-00-2016, Acta N° 4 (A.S. N° 4/24/08/2016) de la Asamblea Universitaria, el Reglamento General para Elecciones en la Universidad Nacional de Asunción y las consideraciones de los Señores Consejeros;

**EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

Art. 1 SOLICITAR Informe aclaratorio a la Dirección Académica de la Institución, sobre el descargo presentado por la Est. LILIANA CONCEPCIÓN GUIZMARAES TORRES, C.I. N° 3.200.709, remitiéndole copia del mismo.


Resolución N° 11-2018 del Tribunal Electoral Independiente - Pág. 01 de 02



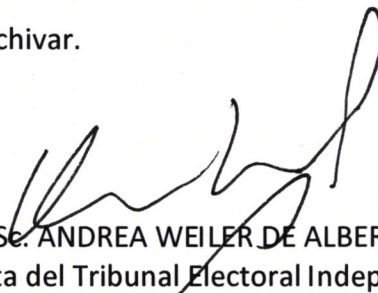
Art. 2 ENTREGAR a cada uno de los miembros del TEI, una copia del Expediente 5309/2018, de fecha 11/09/2018, presentado por la. Est. MARÍA JOSÉ PENAYO BOGADO, C.I. N° 4.676.334, en la cual solicita la exclusión del candidato DIEGO SEBASTIÁN PARRA y la copia del Expediente 5388/2018, de fecha 17/09/2018, presentado por la. Est. DIEGO SEBASTIÁN PARRA SANABRIA, con C.I. N° 4.996.130, en el cual realiza su descargo, a fin de que los mismos hagan un estudio acabado de los expedientes mencionado, pudiendo solicitar el asesoramiento de las personas que consideren pertinente y afín de formular el voto correspondiente.

Art. 3 FIJAR el día jueves 20 de setiembre de 2018, a las 13:00 horas en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo como fecha de reunión a fin de que los miembros del Tribunal Electoral Independiente, resuelvan las impugnaciones o tachas a las candidaturas presentada.

Art. 4 COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.


Abog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria del Tribunal Electoral Independiente




Prof. MSc. ANDREA WEILER DE ALBERTINI
Presidenta del Tribunal Electoral Independiente